HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 673

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME RELACIONADO CON LOS ARENEROS DE LAS PLAZAS DEL PARTIDO.-

673

69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 29 de octubre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que el sector de juegos para niños y niñas, en las plazas del municipio de San Isidro, está principalmente compuesto por areneros, y

CONSIDERANDO:

Que, en los areneros pueden encontrarse distintos objetos como por ejemplo, colillas, restos de envoltorios, comida, heces, etc, que podrían resultar peligrosos a la ingesta de los niños y niñas que concurran;

Que, por los areneros caminan animales que pueden diseminar sus parásitos a través de los huevos presentes en la materia fecal de los mismos, pudiendo contagiar a niños y niñas que juegan en los areneros;

Que, además las plazas constituyen espacios de encuentros de los vecinos y vecinas del barrio, y requieren un mayor mantenimiento en cuanto a la limpieza de la misma, y la recolección de residuos y desinfección deberá realizarse periódicamente;

Que, distintos estudios, en especial uno hecho en el año 2010 por la Catedra de Parasitologia General de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, determinó que el 100% (cien por ciento) de los areneros que había en la Provincia de Buenos Aires, estaban contaminados con el parásito toxocara canis, presente en las heces de perros y gatos;

Que el parásito encontrado en los areneros, se transmite a personas y puede provocar ceguera ó problemas cutáneos y hepáticos ;

673

69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que, vecinos y vecinas han manifestado que vieron durante la noche, roedores en las plazas, que pueden ser, también, posibles transmisores de enfermedades a niños y niñas que concurren a jugar allí;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar sobre los siguientes puntos:

a) Que empresa es la encargada de realizar el trabajo de limpieza de los areneros de las distintas plazas del Partido de San Isidro y del recambio de la arena de los mismos.-
b) Con qué periodicidad realizan la limpieza de los areneros .-

Artículo 2º: De forma .-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/11/18 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICA

SAN ISIDRO 8 de NOVIEMBRE de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO